

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JUNÍN

Email: jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Junín, Cundinamarca, mayo 12 de 2023, al despacho del señor Juez, con comunicación remitida por el apoderado de la parte demandada, ratificando el recurso interpuesto. Sírvase proveer.

~~JAI ME HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal
Junín

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Junín, Cundinamarca, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2.023).

Referencia: 2017-0019. Pertenencia

Código: 253724089001-2019-00025-00

Demandante: JAIRO HERNANDO PRIETO GOMEZ

Demandado: Indeterminados de JUAN GARZON y otros

Sustanciación civil No. 241-2023

En virtud del informe que antecede, dada la ratificación manifestada por el apoderado de la parte demandada, respecto al recurso de reposición en contra del auto que aprueba la liquidación de costas, se RESUELVE:

1. TENER por recurrida la decisión fechada 28 de abril de 2023, mediante la cual se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, por parte del Dr. Cesar Jaime Torres Vela.
2. ORDENAR, por secretaría, surtir la fijación en lista y el traslado del recurso a la parte actora para que, si a bien lo tiene se ratifique del memorial ya presentado o, en su defecto, presente uno nuevo.
3. COMUNICAR la presente decisión por medio virtual.

NOTIFÍQUESE.


JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Junin - Cundinamarca

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 21

Fecha

15 MAY 2023

El Secretario(s) 